AVISO DE CONVOCATORIA PÙBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 008 2026
6 DE NOVIEMBRE DE 2026

Esta Entidad está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas para contratar la ejecución del contrato que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA,** la cual se llevará a cabo de acuerdo a lo estatuido por el estatuto de contratación con recursos públicos, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

1. NOMBRE, CORREO ELECTRONICO HABILITADO PARA EL PROCESO, DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de San Andrés de Sotavento – Departamento de Córdoba. Correo contratacion@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co ● Cra 7D- No. 7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez De Montalvo, en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba. ● Nit. 800.075.231 – 9.

2. OBJETO A CONTRATAR – CANTIDADES A EJECUTAR.

Para satisfacer la necesidad descrita en los documentos previos y del proyecto, esta entidad ha planteado la ejecución del proyecto que tiene por objeto **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

Clasificación UNSPSC

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72101500	Servicios de apoyo a la construcción.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72151100	Servicios de construcción de plomería

3. DESCRIPCIÒN DEL PROYECTO Y TIPOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Municipio de San Andrés de Sotavento, como entidad territorial, tiene la responsabilidad de cumplir con sus deberes y obligaciones establecidos en la Constitución y las leyes. Específicamente, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio es una unidad esencial en la organización político-administrativa del Estado, y tiene el deber de ofrecer los servicios públicos que la ley determine, llevar a cabo las obras necesarias para el desarrollo local, gestionar el uso del territorio, fomentar la participación de la comunidad y contribuir al bienestar social y cultural de sus habitantes, así como realizar las demás funciones que le sean encomendadas por la Constitución y las leyes. El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en

la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Alcaldía Municipal de San Andrés de Sotavento, Córdoba, tiene como propósito principal atender los intereses generales del Municipio y velar por el bienestar de sus habitantes. Esta labor se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.

El Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo oficial, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación encaminado al mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal), ubicada en la zona rural del municipio, y la construcción de una unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón (sede principal), con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa beneficiaria. La necesidad surge como resultado de las visitas técnicas y evaluaciones realizadas a las instituciones educativas priorizadas, en las cuales se evidenciaron deficiencias en las condiciones físicas, locativas y sanitarias de la infraestructura existente, asociadas al uso continuo de las instalaciones, el paso del tiempo, las condiciones climáticas de la región y la insuficiencia de intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura sanitaria disponible para garantizar espacios adecuados que permitan atender las necesidades básicas de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

En la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal) se identificaron afectaciones en las superficies de pintura, presencia de grietas en diferentes áreas de la infraestructura, deterioro de andenes y cielos rasos, deficiencias en los circuitos eléctricos generales y necesidad de mantenimiento de los ventiladores existentes. Estas condiciones afectan la funcionalidad de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, generan inconvenientes en las condiciones de seguridad y comodidad de sus usuarios y evidencian la necesidad de realizar intervenciones orientadas a la conservación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente. Por su parte, en la Institución Educativa San Simón (sede principal) se identificaron deficiencias relacionadas con la disponibilidad y las condiciones de la infraestructura sanitaria destinada al servicio de la población estudiantil, situación que limita el acceso a instalaciones adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de higiene y saneamiento. En consecuencia, se requiere la construcción de una nueva unidad sanitaria que permita mejorar las condiciones de salubridad, seguridad y funcionalidad del establecimiento educativo, mediante la ejecución de las obras civiles necesarias para disponer de espacios sanitarios apropiados y dotados de los elementos indispensables para su adecuado funcionamiento.

La situación descrita afecta directamente a la comunidad educativa beneficiaria, integrada por estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y padres de familia, quienes requieren contar con ambientes escolares seguros, dignos, funcionales y adecuados para el desarrollo del proceso educativo. La permanencia de las condiciones actuales podría incrementar el deterioro de la infraestructura existente, generar riesgos asociados a la seguridad y salubridad de los usuarios, afectar el bienestar de los estudiantes y limitar las condiciones necesarias para una adecuada prestación del servicio educativo.

En consecuencia, la Entidad Estatal pretende satisfacer la necesidad pública consistente en mejorar y fortalecer las condiciones de infraestructura física y sanitaria de las dos instituciones educativas priorizadas, mediante la ejecución de un proyecto que comprende dos componentes de intervención, técnicamente diferenciados y articulados bajo un mismo propósito de mejoramiento de la infraestructura educativa municipal.

El primer componente, correspondiente a la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal), comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente, incluyendo trabajos de resane y reparación de grietas, aplicación de pintura en muros y superficies deterioradas, mantenimiento y adecuación de andenes, reparación y reposición de cielos rasos, mejoramiento de acabados locativos, mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, revisión y adecuación de circuitos eléctricos generales, así como la reposición de elementos eléctricos deteriorados y demás actividades necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de las instalaciones educativas.

El segundo componente, correspondiente a la Institución Educativa San Simón (sede principal), contempla la construcción de una unidad sanitaria mediante la ejecución de actividades de localización y replanteo, excavaciones, cimentación, construcción de estructuras en concreto, levantamiento de muros, instalación de cubierta, ejecución de pañetes, pisos, enchapes, pintura y demás acabados arquitectónicos. Asimismo, incluye la instalación de redes hidrosanitarias, suministro e instalación de aparatos sanitarios, accesorios y demás obras complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria proyectada.

Las intervenciones descritas hacen parte de las acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa oficial del Municipio de San Andrés de Sotavento y se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, en el marco de la línea estratégica LE-1: «Avancemos para construir un mejor San Andrés», sector Educación, programa 2201, orientado a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Para atender esta necesidad, el Municipio dispone de recursos presupuestales destinados a las dos intervenciones, correspondientes a CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) para el mantenimiento de la Institución Educativa Patio Bonito Norte y CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) para la construcción de la unidad sanitaria de la Institución Educativa San Simón, para un valor total de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00), conforme a los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal y al presupuesto oficial consolidado.

Con esta contratación se busca garantizar espacios educativos adecuados, seguros, salubres y funcionales, que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa, al bienestar de la comunidad estudiantil y al cumplimiento de las metas del sector educación previstas por el Municipio de San Andrés de Sotavento, especialmente en lo relacionado con el mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura física y sanitaria de las instituciones educativas oficiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario hacer la respectiva contratación.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA.

El Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, ha identificado la necesidad de intervenir la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal) y fortalecer las condiciones sanitarias de la Institución Educativa San Simón (sede principal), debido a las deficiencias existentes en sus instalaciones, las cuales afectan las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa.

Las condiciones actuales fueron identificadas mediante visitas técnicas y evaluaciones realizadas a las instituciones educativas priorizadas, en las cuales se evidenció el deterioro progresivo de diferentes componentes constructivos y funcionales, asociado al uso continuo de las instalaciones, el paso del tiempo, las condiciones climáticas de la región y la falta de intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal)

En la Institución Educativa Patio Bonito Norte, ubicada en la zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, se evidencian deficiencias en diferentes componentes de la infraestructura física existente, principalmente en los acabados de muros, superficies de pintura, andenes, cielos rasos, instalaciones eléctricas y sistemas de ventilación.

En las superficies de los muros se identifican afectaciones relacionadas con el deterioro de la pintura, presencia de grietas y desgaste de los acabados, condiciones que afectan la presentación y conservación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Asimismo, se observa deterioro en algunos andenes y elementos locativos, así como afectaciones en los cielos rasos existentes, los cuales requieren actividades de mantenimiento, reparación y reposición en las áreas que presentan deficiencias, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura.

En cuanto a las instalaciones eléctricas, se identifican deficiencias en los circuitos eléctricos generales y en determinados elementos de las redes internas, que requieren revisión, mantenimiento y adecuación para garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento y seguridad. De igual manera, los ventiladores existentes presentan desgaste asociado al uso continuo, por lo que resulta necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan mejorar las condiciones de ventilación y confort de los espacios educativos.

Las condiciones descritas evidencian la necesidad de ejecutar obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento orientadas a recuperar las condiciones de conservación, funcionalidad y seguridad de la infraestructura física existente, contribuyendo a prolongar su vida útil y a garantizar ambientes adecuados para la prestación del servicio educativo.

Institución Educativa San Simón (sede principal)

En la Institución Educativa San Simón, ubicada en el Municipio de San Andrés de Sotavento, se identifican deficiencias relacionadas con la disponibilidad y las condiciones de la infraestructura sanitaria destinada al servicio de la población estudiantil, situación que limita el acceso a espacios adecuados para satisfacer las necesidades básicas de higiene y saneamiento.

Las unidades sanitarias existentes presentan condiciones de insuficiencia y deterioro asociadas al uso continuo, el desgaste de sus componentes y la falta de intervenciones oportunas, lo cual afecta la disponibilidad y funcionalidad de los servicios sanitarios requeridos por estudiantes, docentes y personal administrativo.

Esta situación genera dificultades para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y comodidad dentro del establecimiento educativo, incrementando los riesgos sanitarios derivados de la insuficiencia de espacios apropiados y afectando el bienestar de los usuarios.

En atención a lo anterior, se ha identificado la necesidad de construir una nueva unidad sanitaria, que permita fortalecer la infraestructura existente mediante la disposición de espacios funcionales, seguros e higiénicos, dotados de las correspondientes instalaciones hidráulicas y sanitarias, aparatos sanitarios, acabados y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

La intervención proyectada contempla la ejecución de las obras civiles requeridas para la construcción de la nueva infraestructura sanitaria, incluyendo actividades preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, cubierta, instalaciones hidrosanitarias, pisos, enchapes, pintura y demás obras complementarias previstas en los documentos técnicos y el presupuesto oficial.

Condiciones generales de intervención

En términos generales, las condiciones actuales de las dos instituciones educativas evidencian la necesidad de adelantar intervenciones diferenciadas, orientadas, por una parte, al mantenimiento y recuperación de los componentes físicos, locativos y eléctricos de la Institución Educativa Patio Bonito Norte y, por otra, a la construcción de una nueva unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y confort de los espacios educativos, reducir los riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y fortalecer las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Las intervenciones deberán ejecutarse conforme a las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos, análisis de precios unitarios y demás documentos que integran el proyecto, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades identificadas en cada institución educativa.

3.3. METAS FÍSICAS

Con este proyecto se pretenden ejecutar las siguientes actividades de obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
CAPÍTULO 1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL)		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	Reparacion de grietas.	ML	35,00
1.2	CIELO RAZO, ESTUCO Y ACABADOS		
1.2.1	Estuco plastico para muros	M2	50,00
1.2.2	Pintura para muros tipo 1(3 manos)	M2	3.093,02
1.2.3	Mural alusivo alusivos a la institucion	UND	1,00
1.2.4	Mantenimiento de Cielo raso en super boart	M2	50,00
1.2.5	Cielo razo en pvc(imcluye todo lo necesario para su instalación)	M2	34,00
1.3	CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA		
1.3.1	Mantenimiento de puertas metalicas existentes	UND	24,00
1.4	CUBIERTA		
1.4.1	Mantenimiento general de cubierta en mal estado	M2	50,00
1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.5.1	luz Led 12 W redondo o cuadrado incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	30,00
1.5.2	Mantenimiento de Aire acondicionado	UND	6,00
1.5.3	Aire Acondicionado 12000 BTU, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	1,00
1.6	PISOS Y ENCHAPES		
1.6.1	Construccion de Plantilla en concreto de 3000 psi, incluye malla electrosoldada de 0,15*0,15m2	M2	90,00
1.6.2	Ceramica para pisos tarfico 4 de 50*50 cm2, Incluye todo lo necesario para su instalacion.	M2	90,00
1.6.3	Suministro e instalacion de guardaescobas, alto 10 cm, en ceramica tarfico 5 de 50*50 cm2,Incluye todo lo necesario para su instalacion.	ML	60,00
	TOTAL CAPÍTULO 1 – PATIO BONITO		
CAPÍTULO 2	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL)		
2.1	PRELIMINARES		
2.1.1	Localizacion y replanteo entre ejes	M2	52,74
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.2.1	Excavacion de zapatas de ,1.0 *,1.0*.30 mt	M3	1,73
2.2.2	Excavacion para viga cimiento en tierra natural de ,25*,25 m	M3	4,72
2.2.3	Pozo septico de radio 1,00 m	GLOB	1,00
2.2.4	Relleno en material seleccionado inc compactacion manual y mecanica con un 25% de compactacion.	M3	16,71
2.3	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS		
2.3.1	Solado en concreto de 2500 PSI e = 0,07 cm	M3	1,46
2.3.2	Zapatas en concreto de 3000 psi de 1,20 mts x 1,20 mts 0,30CM c o n una parrillada de ,15 C uno en f! de 1/2	M3	3,46
2.3.3	Concreto para pedestal de 3000 psi inc encofrado y desencofrado DE ,30*,30 CM ALTURA 0,50 con f! de 1/2" y E= C 0,20 c de 3/8"	M3	0,50
2.3.4	Viga de cimentacion para muros en concreto de 3000 psi de 0,25*0,25cm con 6 hierro de f! de 1/2" y aros c,20cm en f1 de 3/8"	ML	52,40
2.3.5	Sobrecimiento (3 hiladas)	ML	52,40
2.3.6	Acero de refuerzo	KG	270,00
2.4	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
2.4.1	Columna de .25 mts x .25 mts en concreto de 3500 psi con 4 hierro f! de 1/2" y A C 0,20 cm y F! 3/8" inc encofrado y desencofrado	M3	1,60
2.4.2	Viga de amarre superior en concreto de 3500 psi con hierro de 4 de f1 1/2 y aA c 0,20 cm de f! 3/8"de 0,10*0,20 cm encofrado y desencofrado	ML	43,46
2.4.3	viga culata de ,10*,20 c m en concreto de 3500 psi	ML	18,60
2.4.4	placa en concreto de 3000 psi con aceron de 1/2" a cada ,15 mts en ambos sentidos de 0,07 mts de espesor para lavamanos encofrado y desencofrado	M2	3,84
2.4.5	Acero de refuerzo	KG	320,42
2.5	MAMPOSTERIA		
2.5.1	Levante de muros en bloque de 0,10*0,20*0,40 cm	M2	95,00
2.6	CUBIERTA		
2.6.1	Suministro e instalacion de perfiles ABIERTO HRC por 60 mm -25 mm c18	ML	57,60

2.6.2	Suministro e instalación de cubierta en lámina Arquitectonica, con sus respectivos tornillos fijadores y suplementa para su correcto instalacion	M2	47,00
2.7	**REVESTIMIENTO Y ACABADOS**		
2.7.1	Pañete esmaltado en mortero 1: 5 para muros interiores y exteriores E = 0,03 CM	M2	195,00
2.8	**INSTALACIONES HIDRO-- SANITARIA**		
2.8.1	Puntos sanitarios inc accesorios e instalaciones	UND	14,00
2.8.2	Puntos hidraulico inc accesorios he instalaciones	UND	14,00
2.8.3	Suministro y colocación de sanitario.	UND	6,00
2.8.4	Suministro y colocacion de lavamanos sobreponer de accionar TIPO PUSCH	UND	4,00
2.8.5	Tubo PVC 1/2"	ML	42,00
2.8.6	Tuberia PVC 4" sanitaria	ML	10,00
2.8.7	Tuberia PVC 3" sanitaria	ML	15,00
2.8.8	Suministro e instalacion de tanques elevados de 1000 litros(incluye accesorios)	UND	1,00
2.9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2.9.1	Lamparas panel led	UN	16,00
2.9.2	Interruptor sencillo	UN	6,00
2.9.3	Interruptor doble	UN	4,00
2.9.4	Tablero con totalizador 3x150 A	UN	1,00
2.9.5	Acometida externa	UN	1,00
2.9.6	Acometida parcial 3/4"	ML	65,00
2.9.7	Acometida parcial 1/2" Conductor: 3 No.12	ML	60,00
2.10	**CARPINTERIA METALICA**		
2.10.1	Puertas metalicas en lamina ,1.0 mts x 2,0 mts según diseño inc pintura anticorrosiva, M.O. y Marco metalico	UND	1,00
2.10.2	Puertas metalicas en lamina ,.70 mts x 2,00 mts según diseño inc pintura anticorrosiva, M.O. y Marco metalico	UND	2,00
2.10.3	Puertas metalicas en lamina ,60 mts x 1,60 mts de altura según diseño inc pintura anticorrosiva y Marco metalico	UND	5,00
2.10.4	Suministro e instalacion de ventanas corredisa , Perfiles sistema 744, Vidrio bronce 5 mm. .60*.30	UND	4,00
2.10.5	Suministro e instalacion de ventanas corredisa , Perfiles sistema 744, Vidrio bronce 5 mm .80*.30	UND	2,00
2.11	**PINTURA**		
2.11.1	Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores INC 3 MANOS	M2	141,00
2.11.2	Estuco plastico para muros interiores	M2	40,00
2.12	**PISOS Y ACABADOS**		
2.12.1	Plantilla en concreto de 3500 PSI incluye acero E = ,07 cm	M2	28,00
2.12.2	Suministro e instalacion de piso en ceramica trafico 4	M2	28,00
2.12.3	Instalacion de guardaescobas H= 0.08 m para interior inc la misma ceramica del piso	ML	9,85
2.12.4	Suministro e instalacion de ceramica para pared altura aprox 1.60	M2	54,00
2.12.5	Instalacion de remate en granito pulido para piso en ceramica exterior	ML	10,00
2.13	**TECHOS-CIELORRASO**		
2.13.1	Instalacion de cielo-Razo en pvc	M2	28,00

3.4. PROCESO CONSTRUCTIVO: Ver proceso constructivo anexo.

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá ejecutar las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal), así como la construcción de una unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón (sede principal), ubicadas en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba, dando estricto cumplimiento a los Documentos Técnicos, al presupuesto oficial consolidado, a los análisis de precios unitarios, a las especificaciones técnicas particulares, a los planos o esquemas que hagan parte del proceso y a las instrucciones impartidas por la supervisión o interventoría, según corresponda.

Las actividades deberán desarrollarse conforme a las normas técnicas aplicables a obras de infraestructura social del sector educativo, las buenas prácticas de construcción, las normas de calidad de materiales, las disposiciones ambientales, las normas de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos técnicos aplicables a las diferentes actividades contempladas en cada componente del proyecto. Para la Institución Educativa Patio Bonito Norte, se ejecutarán actividades relacionadas con resanes, reparación de grietas, pintura, mantenimiento y adecuación de andenes y cielos rasos, mantenimiento de ventiladores, revisión y adecuación de circuitos eléctricos y demás intervenciones locativas previstas en el presupuesto oficial. Por su parte, en la Institución Educativa San Simón, se desarrollarán

las actividades necesarias para la construcción de una unidad sanitaria, incluyendo obras preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, pisos, enchapes, acabados, suministro e instalación de aparatos sanitarios y demás obras complementarias contempladas en las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.

Cuando por la naturaleza de las actividades resulte procedente, el contratista deberá observar las disposiciones de la NSR-10, las normas técnicas colombianas aplicables, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas —RETIE—, la reglamentación técnica aplicable a las instalaciones hidrosanitarias, las normas sobre manejo de residuos de construcción y demolición, así como las demás disposiciones legales, técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad vigentes que regulen la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa.

El contratista deberá garantizar que los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y procedimientos constructivos utilizados sean idóneos, seguros y acordes con las especificaciones exigidas, procurando la correcta ejecución de las actividades contratadas, la funcionalidad de las áreas intervenidas, la adecuada construcción y puesta en funcionamiento de la nueva unidad sanitaria, la protección de la comunidad educativa y la conservación de la infraestructura existente.

En todo caso, las intervenciones deberán orientarse a mejorar las condiciones físicas, funcionales, eléctricas, sanitarias, de seguridad, salubridad y confort de las instituciones educativas objeto del proyecto, garantizando que las obras de mantenimiento de la Institución Educativa Patio Bonito Norte y la construcción de la unidad sanitaria de la Institución Educativa San Simón se ejecuten bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad, sin afectar el normal funcionamiento de las instituciones más allá de lo estrictamente necesario para la correcta ejecución de las obras.

Las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los componentes del proyecto se encuentran contenidas en los respectivos Documentos Técnicos, el presupuesto oficial consolidado, los análisis de precios unitarios y demás documentos anexos al presente estudio previo, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación y serán de obligatorio cumplimiento para el contratista seleccionado.

3.6. LOCALIZACIÓN

La obra se desarrollará en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba, Región Caribe, específicamente en las siguientes instituciones educativas oficiales priorizadas:

- Institución Educativa Patio Bonito Norte, sede principal, ubicada en la vereda Patio Bonito Norte, zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, donde se ejecutarán actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física existente.
- Institución Educativa San Simón, sede principal, ubicada zona urbana, en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, donde se realizará la construcción de una unidad sanitaria destinada a mejorar las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de la comunidad educativa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se hará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que no supera el valor de esta.

En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

…2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (…)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a la proyección presupuestal y al cronograma de ejecución de obras establecidas, el plazo de ejecución de los trabajos es de un (1) mes, sin que exceda vigencia fiscal 2026contado a partir de la firma conjunta (contratista, y supervisor), del acta o documento que formaliza el inicio de obras.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00).

7. FORMA DE PAGO ESTIMADO DEL CONTRATO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

8. La fecha límite para presentar la oferta es la definida en el cronograma.

Las Propuestas deben ser entregadas en la Oficina Jurídica o contratación, de las cuales se elaborará un acta con relación sucinta de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres en original, En el sobre 1 el proponente entregará la información relacionada sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y de organización y factores de evaluación exigida en los presentes pliegos y en el sobre 2 la propuesta económica.

9. Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NA	NA	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

10. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo, en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba de entre las 8:00 am a 5:30 pm. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co

La Entidad indica que es procedente la limitación territorial. En este escrito, el interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial, según corresponda de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones, acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso de contratación y no estén incursas sus propuestas en causal de rechazo o de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad.

12. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

14. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica o de contratación de esta entidad.

ORIGINAL FIRMADO

BARNABY JULIO URANGO ALMANZA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo/Objeto	Firma
Proyectó	Leyla Orozco Medina	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			